

Buen día,

### Nuevos proyectos en consulta pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) a través de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico, pone a disposición para consulta pública el proyecto de Decreto "Por el cual **se reglamenta el artículo 206 de la Ley 1450 de 2011 y se adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible**" y la **Guía técnica para el acotamiento de las rondas hídricas en Colombia**. [Ver Decreto](#)

Este proyecto está en consulta hasta el martes 30 de mayo. Les agradecemos si tienen comentarios al respecto, nos los presenten hasta el **jueves 25 de mayo**, con el fin de realizar la consolidación gremial.

El objeto del proyecto de decreto es definir los criterios técnicos con base en los cuales las Autoridades Ambientales competentes realizarán los estudios para el acotamiento de las rondas hídricas a que se refiere el art. 206 de la Ley 1450 de 2011. El documento anexo presenta la Guía Técnica de criterios para el acotamiento de las rondas hídricas en Colombia. Adicionalmente, modifica la redacción de algunos artículos del Decreto 1076 del 2015, por ejemplo en lo referente a la protección y conservación de los bosques, se establece *una faja no inferior a 30 metros de ancha, a cada lado o alrededor, a partir del cauce permanente o de la línea de mareas máximas de los cuerpos de agua*.

De acuerdo al proyecto de decreto, se realizará una priorización para el acotamiento de rondas hídricas en el término de un año desde su entrada en vigencia. Sobre su régimen de transición, se considera que para las rondas hídricas que ya hayan sido acotadas previamente a la expedición del decreto, la autoridad ambiental competente tendrá dos años para evaluarlas y adoptar las medidas a que haya lugar, de acuerdo a los criterios técnicos.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) a través de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, pone a disposición para consulta pública el proyecto de resolución "Por la cual **se regula la prevención, control y manejo de las invasiones de retamo espinoso (*Ulex europaeus* L.) y retamo liso (*Genista monspessulana* (L.) L.A.S. Johnson) en el territorio nacional**". [Ver Resolución](#)

Este proyecto está en consulta hasta el miércoles 24 de mayo. Les agradecemos si tienen comentarios al respecto, nos los presenten hasta el **viernes 19 de mayo**, con el fin de realizar la consolidación gremial.

El Ministerio de Minas y Energía presentó a consulta pública el proyecto de norma "Por el cual **se reglamenta la servidumbre administrativa de que trata el artículo 117 de la Ley 142 de 1994, adicionando una Sección 6 al Capítulo 7 del Título III del Decreto Único**

Reglamentario del Sector Minas y Energía 1073 de 2015". [Ver decreto](#) [Ver memoria justificativa](#)

Este proyecto está en consulta hasta el lunes 22 de mayo. Les agradecemos si tienen comentarios al respecto, los presenten al correo [juan.fuentes@andesco.org.co](mailto:juan.fuentes@andesco.org.co) hasta el **viernes 12 de mayo**, con el fin de realizar la consolidación gremial.

### Proyectos de norma anteriores

Sobre el proyecto de norma "Por el cual se **establece y reconocen competencias a las autoridades de los territorios indígenas respecto de la administración, protección y preservación de los recursos naturales y del ambiente**, conforme lo dispuesto en el artículo 330 de la constitución política y el artículo 15 de la ley 21 de 1991, complementando el decreto 1953 de 2014", ([Ver Decreto](#) [Formato comentarios](#)), el Ministerio lo removió del proceso de consulta pública, temporalmente. Sin embargo, estamos realizando la revisión a la norma para presentarla al Ministerio. Les agradecemos si tienen comentarios al respecto, nos los presenten hasta el **viernes 12 de mayo**.

Cordialmente,

Maria Fernanda González Martínez  
Coordinadora de la Cámara de Medio Ambiente y de Sostenibilidad



Calle 93 N° 13 24 piso 3 Bogotá.

(57-1) 616 76 11

CEL: 310 866 8609

[maria.gonzalez@andesco.org.co](mailto:maria.gonzalez@andesco.org.co)

[www.andesco.org.co](http://www.andesco.org.co)

**Piensa en nuestro medio ambiente antes de imprimir este mensaje**

Andesco en [Facebook](#)/ [Twitter](#) /